



SAN MARCOS DE LA SIERRA,
INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/12/2024
Hora : 01:39 p.m.
USUARIO: MARVINJOEL.GARCIA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 4386

L.: 14,495.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3881

Fecha de Emisión: 21/12/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: FREDY CRUZ DEL CID

Id/RTN: 10151993000316

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR COMPRA DE 1 ARCHIVO DE CUATRO GAVETAS Y UNA IMPRESORA COMO APOYO A JUNTA DE AGUA (AJANS)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14,495.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	14,495.00
Monto Total:		14,495.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	14,495.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	14,495.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Fredy Cruz Del Cid
Identidad No.: 1015199300031

0s+js/j9Jmd9bRj3ZNqQuZk2lfrIE7Wmd54wmMQQsy9pGK5+fXGKMaJmYgvbagiCGmTHsjS7c7czZWf3Ho7ptDWWBrqOOOMDA+LSontbV9EHNCp19752GhRPG m5KM+umpbfyBeCqFBro2mi73m7X6tHZhjlQ2B+v1mMNdSdoauWMkiXALGf ahs1ibbuTmq4





intibucasanmarcosdelasierra@municipalidad

AUTORIZACION

por medio de la presente autorizo a la Señora Roselina Hernández Guevara para que realice el respectivo pago desembolso (a)

señor (a) fredy cruz del cid

pagar (L14,495.00) atorce mil cuatrocientos
noventa y cinco Exactos

N. de identidad 1015-1993-000316

Comunidad la Esperanza

Por concepto de compra de 1 archivo de u Gabetas
y una impresora como apoyo a Junta de
agua AJAS.

Y para los fines que la tesorera municipal estime conveniente firmo la presente en el municipio de san marcos de la sierra departamento de Intibucá

A los 21 días del mes de 12 del año 2024


Oscar Orlando pineda Sánchez

Alcalde municipal

Cancelado con cheque n. 3890

SOLICITUD.

San Marcos de la Sierra, Departamento de Intibucá
Comunidad: Centro San Marcos Sierra
Fecha: 07 de Diciembre 1 2024

Abg. Oscar Orlando Pineda Sánchez
Alcalde Municipal y su Corporación Municipal.

Su Oficina.

Honorable, Abg. Oscar Orlando Pineda Sánchez Reciba cordiales saludos y muchos éxitos en sus labores diarios por bien y desarrollo de nuestro Municipio.

El motivo de la presente es para solicitarle un archivo y una impresora ya que la junta directiva de agua AJANS de San Marcos de la Sierra no cuenta con un equipo de almacenamiento para guardar documentos de dicho proyecto del agua.

Esperando una respuesta Positiva, y de antemano agradeciendo su apoyo.

Atentamente:

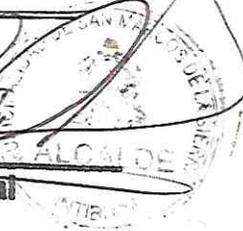
[Handwritten signature]
VICE PRESIDENTE

[Handwritten signature]
SECRETARIO



[Handwritten signature]
Firma del Solicitante
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Yo. Bo Alcalde Municipal





**REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS DE LA SIERRA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**

Nº 011992

Fecha 21 de 12 de 2024 Por Lps. 14,495.00

Recibí de La Tesorería Municipal de San Marcos de la Sierra, Intibucá

La Cantidad de: cahoice mil cuatrocientos noventa y cinco Lempiras

Por concepto de: compra de 1 archivo de 4 gavetas y 1 impresora
pson L 3250.

Y para efectos legales firmo la presente en San Marcos de la Sierra,
Depto. de Intibucá

Identidad No. 1015199300031



[Handwritten Signature]
Firma o Huella Del Beneficiario

IMPRESA TECNOPRINT R.T.N. 15031985006165, Tel. 2783-4232 / 100 Tal. 7,501 al 12,500 E/ab. 01/2018

CONCEPTO DE PAGO		SAN MARCOS DE LA SIERRA	21 de diciembre de 2024
PAGO DE PAGO POR COMPRA DE 1 ARCHIVO DE CUATRO GAVETAS Y UNA IMPRESORA COMO APOYO A JUNTA DE AGUA (AJANS)			14,495.00
FREDY CRUZ DEL CID			

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	 PAGO DE PAGO POR COMPRA DE 1 ARCHIVO DE CUATRO GAVETAS Y UNA IMPRESORA COMO APOYO A JUNTA DE AGUA (AJANS)		14,495.00

CHEQUE No. **00003890**

<i>[Signature]</i> CONTABILIZADO POR	<i>[Signature]</i> REVISADO POR	<i>[Signature]</i> AUTORIZADO POR	 RECIBI CONFORME
---	------------------------------------	--------------------------------------	--

R.E. DONNELLY DE HONDURAS S.A. DE C.V. TELS. 2240-0600, 2545-0700 / CR. (09-23) - 12PT135841



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN MARCOS DE LA SIERRA**
DEPARTAMENTO DE INTIBUCA
Cuenta No. 00113010021653

CHEQUE No. 0000389

SAN MARCOS DE LA
SIERRA
Lugar y Fecha

21 de diciembre de 2024

FREDY CRUZ DEL CID

Páguese a la orden de

14,495.00

CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

00130107900011301002165300003890

CONCEPTO DE PAGO

SAN MARCOS DE LA
SIERRA

21 de diciembre de 2024

PAGO DE PAGO POR COMPRA DE 1 ARCHIVO DE CUATRO GAVETAS Y UNA
IMPRESORA COMO APOYO A JUNTA DE AGUA (AJANS)
FREDY CRUZ DEL CID.

14,495.00

NUMERO DE CUENTA

CONCEPTO

DEBE

HABER

14,495.00

PAGO DE PAGO POR COMPRA DE 1 ARCHIVO DE CUATRO GAVETAS Y UNA
APOYO A JUNTA DE AGUA (AJANS)



SAN MARCOS DE LA SIERRA

INTIBUCA, HONDURAS

CHEQUE No.

00003890

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 13/01/2017

RTN: 10151993000316

FREDY CRUZ DEL CID
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Administración Tributaria



Jefe de Dirección de Asistencia al Cumplimiento

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento SAR-412- 2455773

Transacción: 96D0A0



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 13/01/2017

RTN: 10151993000316

FREDY CRUZ DEL CID
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 15 de Enero de 1973.

Administración Tributaria



Jefe de Dirección de Asistencia al Cumplimiento

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento SAR-412- 2455773

Transacción: 96D0A0

0266

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA
LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

TELEFONO: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124



PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS 2024

NOMBRE DEL NEGOCIO: IMAGINARTE

RTN: 10151993000316

PROPIETARIO: FREDY CRUZ DEL CID

UBICACION: BARRIO EL CENTRO

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LIBRERÍA Y PAPELERIA

De acuerdo al artículo N.124 del reglamento de la ley de Municipalidades, para la apertura y operación de establecimientos comerciales en este Municipio, el suscrito Alcalde Municipal concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en un sitio visible. Dado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, a los 01 días del mes de febrero del año 2024. **NO NEGOCIABLE**

(Vence el 31 de diciembre del 2024)

Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía
ALCALDE MUNICIPAL



NOTA: Sin firma y sin sello es valido

[Signature]
P.M. Luz Marina Hernández
TESORERA MUNICIPAL



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN MIPYMES PARA COMPRAS MENORES

No. 142 - 2023

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) **HACE CONSTAR** que el Señor **FREDY CRUZ DEL CID**, conocido comercialmente bajo la denominación **IMAGINARTE, "SOLUCIONES CREATIVAS"**, con Registro Tributario Nacional (RTN) No.10151993000316 y con domicilio en el municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá, presentó documentación para ser Inscrita en el Registro Especial de Compras Menores el 27 de diciembre de 2022, la cual una vez revisada se determinó que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto se procedió a inscribir en el Registro Especial para Compras Menores bajo el Expediente No. MP-2022-341, por un periodo de tres (3) años a partir de la fecha de emisión, en el área de actividad, relativa a Bienes y Servicios. Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica profesional y solvencia económica-financiera suministrados por el solicitante.

Y para los fines que se estime conveniente, se extiende la presente a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2023.

**Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
(ONCAE)**

